



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2023 – MPC

Contumazá, 19 de Junio del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO: El Exp. N° 2193 que contiene el OFICIO N° 000373-2023-DLL/MC, de la Dirección del Libro y la Lectura, mediante el cual se pone en conocimiento la donación de material bibliográfico para biblioteca municipal integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al Artículo 9, numeral 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante oficio N° 000373-2023-DLL/MC, la dirección del libro y lectura comunica que la biblioteca municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá está programada a ser beneficiada con la donación de material bibliográfico aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 000207-2023-MC, de fecha 24 de mayo del 2023. En ese sentido, se solicita acuerdo de concejo mediante el cual se acepte la donación municipal.

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria del 16 de junio del 2023;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DONACIÓN de material bibliográfico para la Biblioteca de la Municipalidad Provincial de Contumazá, integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Gerente Municipal adopte las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.



Municipalidad Provincial de Contumazá



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Cultura y Deporte, de la Gerencia de Desarrollo Social, la coordinación y debido cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Concejo, asimismo, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
[Firma]
Mg. Enrique Cárdenas León
ALCALDE